

eLeVe

Obra social. Alta de empleado.



Al dar de alta a un empleado en el convenio de camioneros, nos encontramos con que esa persona tiene como obra social a la de docentes particulares. ¿Debemos mantener esa obra social o hay que cambiarla a la de camioneros?

Si la obra social la tiene por opción, se mantiene esa obra social, seguramente cuando lo quieren dar de alta le viene la obra social docentes particulares por defecto, se mantiene así.